

Diplan



GOBIERNO de GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 1243-2022
Guatemala, 15 de noviembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 NOV 2022
Firma: [Signature] Hora: 11:56
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 441-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.6,952.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.

[Signature]
Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
22 NOV 2022
A las 11:47 Hrs. Velras

Vo.Bo. [Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
21 NOV 2022
HORA: 16:22 NOMBRE: Karla G.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 1243-2022
Guatemala, 15 de noviembre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 441-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.6,952.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la Señora Directora.


Llc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SRV-PSIGES03
03.11.3.31
Ejercicio: 2022

Ejecución
Presupuesto por
Resultados

Entidad:
Unidad
Administrativa:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTUR
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AUROI

Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	JRALFARO22	
<input type="checkbox"/>	485	03/11/2022	48835577	FINALIZADO	37,096,696.00	37,096,696.00	INTRA2	03/11/2022	PRESDAF0154-22
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.									
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES E INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.									
<input checked="" type="checkbox"/>	484	03/11/2022	48834826	FINALIZADO	6,952.00	6,952.00	INTRA2	10/11/2022	PRESDAF0165-22
CORRIENTES" EN EL RENGLÓN 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-									
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" EN EL PROGRAMA 15 "SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION", EN EL RENGLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE UBICACION GEOGRAFICA Y CON ELLO									
<input type="checkbox"/>	483	03/11/2022	48833056	FINALIZADO	29.00	29.00	INREC	10/11/2022	PRESDAF0164-22

1643

PROYECTOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 7 QUATER DEL DECRETO NÚMERO 50-2022, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL.

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS EN CRÉDITOS EN EL PRG. 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", SUBPROGRAMA 15 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR LOS EFECTOS DE LA ÉPOCA LLUVIOSA Y EL CICLÓN TROPICAL JULIA", CON RECURSOS DE LAS FTE. DE FINAN. 12, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL DECRETO No. 50-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EL CUAL RATIFICA EL DECRETO GUBERNATIVO No. 5-2022 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT.

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSPERENCIAS CORRIENTES" EN EL RENGLO 4.15 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO", CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL.

REGISTRADO 178,000,000.00 0.00 INTER

ENVIADO 226.00 0.00 INTRA2

ENVIADO 6,952.00 0.00 INTRA2



Guatemala,
07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 441-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVLAL– requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.* **CONSIDERANDO:** *Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, que por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 23 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de seis mil novecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q. 6,952.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Presupuesto”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal: este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



2198

Oficio No. 117-2022/UPDI
Guatemala 27 de Octubre de 2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente



Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, a la vez deseando que cada una de sus actividades se estén desarrollando de manera exitosa.

El motivo del presente es para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación de productos y subproductos, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Reprogramación de productos y subproductos por la cantidad de Q.6,952.00 y Resolución número 22-2022-PLANIFICACIÓN del 26 de Octubre de 2022, de conformidad con la Resolución Numero 040-2022-DIRECCION de fecha 21 de Octubre de 2022 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACOS (Q. 6,952.00)** con el objetivo de financiar los reglones que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y cumplir con los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy Atentamente,

Fredy A. Enriquez
PLANIFICACION
-PROVIAL-

Mario Gabriel Gutiérrez Calderón
Director General
-PROVIAL-

Vo.Bo.
 Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-
c.c. archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 27/10/2022
		HORA : 14:20.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-6,952.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	400	11	-6,952.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								6,952.00	0.00
001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	400	11	6,952.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
021-001-0001 Dirección y coordinación	-6,952.00	6,952.00
Total	-6,952.00	6,952.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,952.00	6,952.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,952.00	6,952.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,952.00	6,952.00
Total	-6,952.00	6,952.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 400 (Transferencias Corrientes) con la finalidad contar con disponibilidad para dar cumplimiento a pagos de Vacaciones pagadas por retiro al personal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 **Lic. Luis Fernando Torres Galván**
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

  **Mario Gabriel Gutiérrez Calderón**
Director General
-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 27/10/2022
		HORA : 14:20.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

Centro Costo Consolidados
2096-11;

DESCRIPCIÓN Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 400 (Transferencias Corrientes) con la finalidad contar con disponibilidad para dar cumplimiento a pagos de Vacaciones pagadas por retiro al personal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interno
FIRMA
-PROVIAL-

 
FIRMA
Mario Gabriel Gutiérrez Caballón
Director General
-PROVIAL-



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
CLASE DE MODIFICACION: INTRA2
MONTO EN NUMEROS: Q. 6,952.00
MONTO EN LETRAS: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACOS

En función del Artículo 5. Modificación de metas físicas, del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base a OFICIO DF No.320-2022 del Departamento Financiero y OFICIO Ref. DG-252-2022 Director Interino de esta Dirección General, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Metas físicas, productos y subproductos:

Este movimiento de subproductos se requiere con relación al detalle presupuestario adjunto.

PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CREDITO Q.	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
18	1	Dirección y Coordinación								
			Dirección y Coordinación	Q. 6,952.00	Q. 6,952.00	Q. -	Q. -	0	Evento	El debito y credito no provocara disminucion o incremento de meta fisica, en virtud que es un remanente que se utilizara para financiar renglones que no cuentan con el presupuesto suficiente para realizar las metas previstas para el presente ejercicio fiscal.
				Q6,952.00	Q6,952.00	Q0.00	Q0.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente:
2096 "Administrativo Financiero" para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.



Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



Fredy A. Enriquez
PLANIFICACION
-PROVIAL-



Mario Gabriel Gutiérrez Calderón
Director General
-PROVIAL-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 22-2022-PLANIFICACIÓN
Guatemala, veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintidós (2022)**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 040-2022-DIRECCIÓN de fecha veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintidós (2022), mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 400 ("Transferencias Corrientes"), esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACOS (Q. 6,952.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes". Esto con el fin de dar cumplimiento del acuerdo Ministerial No. 387-2021 y 596-2021 artículo 3.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la reprogramación de productos y subproductos, para el centro de costo **2096 "Administrativo Financiero"** el débito y crédito, no provocará disminución o incremento de meta física de funcionamiento y no representan impacto para la ejecución de la labor que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrecen a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.


 **Lic. Wilner Obdulio Hernández Galdámez**
Director Interino
-PROVIAL-



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, martes 25 de octubre del 2022
OFICIO DF No. 320-2022

Señor:

Fredy Amílcar Enríquez.

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-

Presente



Señor: Enríquez.

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de su buenos oficios y apoyo, para continuar con el proceso de nuestra gestión, me permito remitir copia de Resolución No. 040-2022-DIRECCIÓN, de fecha 21 de octubre 2022, emitida por el Director Ejecutivo, con su documento de soporte para la reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por la cantidad de Q. 6,952.00, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

El **débito** se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

- Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, Subproducto 021-001-0001, centro de costo “Administrativo Financiero”, afectando el renglón de gasto 419 “Otras Transferencias a Personas Individuales”.

El **crédito** se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”

- Actividad 001 “Dirección y Coordinación”, Subproducto 021-001-0001, del centro de costo 2096 “Administrativo financiero”, afectado el renglón de gasto 415 “Vacaciones Pagadas por Retiro”.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,



c.c. archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Guatemala, 25 de octubre de 2022
OFICIO No. 445-2022-AJ-LFHR/mam

Señor:
José Ramírez
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
-PROVIAL-

Estimado Señor Ramírez.

Reciban un cordial saludo de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

De manera atenta me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de conformidad a lo solicitado en OFICIO ref. DG-252-2022 de fecha 19 de octubre del año 2022, en donde solicita la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 2, por la cantidad de Q.6,952.00, para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 400 (Transferencias Corrientes), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

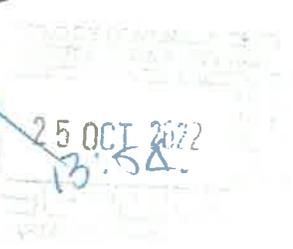
Se remite a usted atentamente la RESOLUCIÓN NÚMERO 040-2022-DIRECCIÓN, para los efectos Administrativos correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente


Dr. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-





**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 040-2022-DIRECCIÓN**

Guatemala, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo establecido en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que **faculta a las unidades ejecutoras** readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (INTRA 2), literal a), b) y c) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

El Director Interino de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 400 ("Transferencias Corrientes"), esto con el fin primordial de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 6,952.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes", esto con el fin de dar cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 387-2021 y 596-2021 artículo 3.



Lic. WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ
DIRECTOR INTERINO
-PROVIAL-



Guatemala, 19 de octubre de 2022
OFICIO Ref. DG-252-2022

Licenciado
Luis Fernando Hernández Recinos
Departamento Jurídico
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitarle que se realice la documentación necesaria para la **reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA 2**, por la cantidad de **Q.6,952.00**, mediante la resolución de autorización, para la readecuación de los recursos en los grupos de gastos 400 (Transferencias Corrientes), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con fin de dar cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 387-2021 y 596-2021, artículo 3, se ordena al departamento de Recursos Humanos, Iniciar las gestiones Presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la Institución, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Agradeciendo de antemano su fina y valiosa atención a la presente, y con muestras de respeto, me suscribo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Wilner Obdulio Hernández Galdámez
Director Interino
-PROVIAL-



21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520



Guatemala, 27 OCT 2022

ACUERDO MINISTERIAL No. 1598-2022

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme en el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO:

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 6 literal b) y 18 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo gubernativo 3.1-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 y sus reformas; y, 25 numeral 2 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución 252-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, emitida por la Autoridad Nominadora.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN PROVIAL (01-2022-022-PROVIAL), celebrado con fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022), entre el señor RODOLFO JOSÉ LETONA MONTOYA, en su calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo, y el señor MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CALDERÓN, cuya vigencia es por el período comprendido del veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

ARTICULO 2. Se nombra por Primer Ingreso, para la prestación de servicios en el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV, SIN ESPECIALIDAD en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11130013-216-00-0101-0000-01-18-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2022-022-PROVIAL	00001	Mario Gabriel Gutiérrez Calderón	Director Ejecutivo IV	Q.25,000.00

ARTÍCULO 3. El salario se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidad del servicio.

COMUNÍQUESE:

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Rodolfo José Letona Montoya
Viceministro de Comunicaciones,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



DICTAMEN No. 6-2022/PROVIAL/DAJ/LFHR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA. Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

ASUNTO: En respuesta al oficio No. RRHH-129-2022/OAEL/ely suscrito por el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivados de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha oficio No. RRHH-129-2022/OAEL/ely el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial Oscar Adolfo Escobar López de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita al Departamento Jurídico se emita dictamen jurídico en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivados de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.
2. Obra dentro del expediente objeto de análisis jurídico, oficio No. RRHH-165-2022/EMLV-yymr de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós medial el cual se remite copia de nombramiento de primer ingreso, acta de entrega y acuerdos ministeriales correspondientes a la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.
3. Que en el Acuerdo Ministerial No. 596-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno al artículo 1 se acuerda aceptar la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, en el puesto de Técnico III (3030), Especialidad SEGURIDAD VIAL (0487), de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, así mismo acuerda en el artículo 3 literalmente "Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución".

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

Del análisis efectuado al expediente de mérito, confrontado con la normativa legal aplicable al caso concreto se establece el contenido del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala que estatuye los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación de trabajo; que el artículo 61 de la Ley del Servicio Civil Acuerdo Gubernativo 18-98 establece que " los servidores públicos en los servicios por oposición gozan, de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley " y se determina que de conformidad con el contenido del Artículo 22 del Código de Trabajo en el cual están contenidos las garantías y





DICTAMEN No. 6-2022/PROVIAL/DAJ/LFHR

derechos mínimos que deben de estar incluidos dentro del contrato individual de trabajo, que otorguen a los trabajadores, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes de trabajo o previsión social, en atención a las normativas legales citadas, que constituyen base legal suficiente para que la Dirección General de Protección Social proceda al pago de prestaciones de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, bajo el escrutinio y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias de PROVIAL a las que correspondía la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones propias de la entrega del cargo, derivado de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.

CONCLUSION

Con base a lo expuesto y fundamentos legales invocados esta Asesoría Jurídica emite dictamen favorable en el sentido que es legalmente procedente el pago de prestaciones de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid, por parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, bajo el escrutinio, formalidad y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias a las que correspondía la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones del expleado que surgen de la entrega del cargo, derivado de la renuncia de la señorita Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian del Cid.

"Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal" según Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.

[Handwritten signature]

Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-

Guatemala, 15 ABR 2021

ACUERDO MINISTERIAL No. 387-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se hará efectiva a través del respectivo Acuerdo Interno, función que estará a cargo del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quién tiene la facultad de llevar a cabo las acciones de personal que le otorga la Ley del Servicio Civil y las demás disposiciones legales en materia de administración de personal vigentes.

CONSIDERANDO:

Que para el efecto se recibió en esta Dirección General, oficio sin número de referencia, de fecha once (11) de marzo del año dos mil veintuno (2,021), mediante el cual la señorita **Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian Del Cid**, presentó su renuncia, efectiva a partir del doce (12) de marzo de los dos mil veintuno (2,021).

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en el ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 6, literal b) y f), del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aceptar la entrega por renuncia de la señorita **Josselin Jennifer Zuleyma Rustrian Del Cid**, en el puesto de **TÉCNICO III (3030)**, Especialidad **SEGURIDAD VIAL (0487)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00)**, más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2021-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00036, del Presupuesto para Ejercicio Fiscal 2021.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos a partir del doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021), quedando el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, responsable de levantar el Acta de Entrega de Cargo correspondiente y realizar los trámites que correspondan.

ARTÍCULO 3: Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución.

COMUNIQUESE:

Edgar Mariano Díaz Cuevas
Vicerrector de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Edmundo Lema Simentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 02 MAY 2018

ACUERDO MINISTERIAL No. 792-2018

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley, asimismo, artículo 27, literal "P" del Decreto Legislativo 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo le atribuye dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 numeral 2 del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil establece que los nombramientos de servidores públicos para los puestos que cubre esta ley, corresponde hacerlos a los Ministros de Estado, de acuerdo con la Constitución compete el de los servidores públicos para puestos en sus respectivas dependencias, que se encuentren contemplados en el servicio por oposición, artículo 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley en mención, le faculta para nombrar y remover servidores públicos por nombramiento en el formulario oficial de movimiento de personal o bien por acuerdo ministerial de nombramiento individual o colectivo, firmados por el Ministro de Estado correspondiente.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y los artículos 15, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, artículo 14 de la Ley de Organización de la Administración Pública, artículos 5 literal D) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y sus reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR POR PRIMER INGRESO a la señorita **JOSELIN JENNIFER ZULEYMA RUSTRIAN DEL CID**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número 2543 31777 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en el puesto de **TÉCNICO III (3430), Especialidad SEGURIDAD VIAL (0437)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00)**, más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2018-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-006-002-000-011-00036, del Presupuesto en vigor.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo surta sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión, deberá remplazarse y dar los avisos a donde legalmente corresponda.

COMUNIQUESE:

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



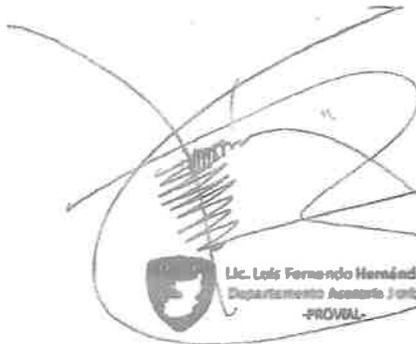
DICTAMEN No. 7-2022/PROVIAL/DAJ/LFRH

derechos mínimos que deben de estar incluidos dentro del contrato individual de trabajo, que otorguen a los trabajadores, la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes de trabajo o previsión social, en atención a las normativas legales citadas, que constituyen base legal suficiente para que la Dirección General de Protección Social proceda al pago de prestaciones del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, bajo el escrutinio y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias de PROVIAL a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones propias de la entrega del cargo, derivado de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.

CONCLUSION

Con base a lo expuesto y fundamentos legales invocados esta Asesoría Jurídica emite dictamen favorable en el sentido que es legalmente procedente el pago de prestaciones del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, por parte de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, bajo el escrutinio, formalidad y sumisión jerárquica administrativa del asunto por parte de las dependencias a las que corresponda la gestión relacionada, así como observar lo relativo a las obligaciones del expleado que surgen de la entrega del cargo, derivado de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.

"Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal" según Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala.




Lic. Luis Fernando Hernández R.
Departamento Asesoría Jurídica
-PROVIAL-



DICTAMEN No. 7-2022/PROVIAL/DAJ/LFRH

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA. Guatemala, veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

ASUNTO: En respuesta al oficio No. RRHH-128-2022/OAEL/ev suscrito por el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivadas de la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha oficio No. RRHH-128-2022/OAEL/ev el Sub-Director Administrativo Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial Oscar Adolfo Escobar López de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial solicita al Departamento Jurídico se emita dictamen jurídico en relación a la procedencia del pago de prestaciones derivadas de la renuncia del del señor Julio Raul Mollinedo Díaz.
2. Obra dentro del expediente objeto de análisis jurídico, oficio No. RRHH-165-2022/EMLV-ymr de fecha veinte de mayo de dos mil veintidós medial el cual se remite copia de nombramiento de primer ingreso, acta de entrega y acuerdos ministeriales correspondientes al señor Julio Raul Mollinedo Díaz.
3. Que en el Acuerdo Ministerial No. 596-2021 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno al artículo 1 se acuerda aceptar la renuncia del señor Julio Raul Mollinedo Díaz, en el puesto de Técnico III (3030), Especialidad SEGURIDAD VIAL (0487), de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, así mismo acuerda en el artículo 3 literalmente "Se ordena al Departamento de Recursos Humanos, iniciar las gestiones presupuestarias y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la institución".

CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO

Del análisis efectuado al expediente de mérito, confrontado con la normativa legal aplicable al caso concreto se establece el contenido del artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala que estatuye los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación de trabajo; que el artículo 61 de la Ley del Servicio Civil Acuerdo Gubernativo 18-98 establece que " los servidores públicos en los servicios por oposición gozan, de los derechos establecidos en la Constitución, en el texto de esta ley " y se determina que de conformidad con el contenido del Artículo 22 del Código de Trabajo en el cual están contenidos las garantías

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520



Guatemala,

23 JUN 2021

ACUERDO MINISTERIAL No.

596-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, se hará efectiva a través del respectivo Acuerdo Interno, función que estará a cargo del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien tiene la facultad de llevar a cabo las acciones de personal que le otorga la Ley del Servicio Civil y las demás disposiciones legales en materia de administración de personal vigentes.

CONSIDERANDO:

Que para el efecto se recibió en esta Dirección General, oficio sin número de referencia, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante el cual el señor **Julio Raul Mollinedo Diaz**, presentó su renuncia, efectiva a partir del dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en el ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 19-98 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil y artículo 6, literal b) y d), del Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Aceptar la entrega por renuncia del señor **Julio Raul Mollinedo Diaz**, en el puesto de **TECNICO III (3030)**, Especialidad **SEGURIDAD VIAL (0487)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, **PROVIAL** del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,460.00)**, más bonos y complementos.

Guatemala, 02 MAY 2018

ACUERDO MINISTERIAL No. 799-2018

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley, asimismo, artículo 27, literal f) del Decreto Legislativo 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo le atribuye dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 29 numeral 2) del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil establece que los nombramientos de servidores públicos para los puestos que cubre esta ley, corresponde hacerlos a los Ministros de Estado, de acuerdo con la Constitución compete el de los servidores públicos para puestos en sus respectivas dependencias, que se encuentran comprendidos en el servicio por oposición, artículo 25 numeral 2, del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley en mención, se faculta para nombrar y remover servidores públicos por nombramiento en el formulario oficial de movimiento de personal o bien por acuerdo ministerial de nombramiento individual o colectivo, firmados por el Ministro de Estado correspondiente.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y los artículos 15, 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, artículo 14 de la Ley de Series de la Administración Pública; artículos 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y su reforma.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR POR PRIMER INGRESO al señor **JULIO RAÚL MOLLINADO DÍAZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número 2679 11955 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en el puesto de **TÉCNICO III (3030) Especialidad SEGURIDAD VIAL (0487)**, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con un salario mensual base de **UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 1,460.00)**, más bonos y complementos que correspondan, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2018-1113-0013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00047, del Presupuesto en vigor.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de toma de posesión, deberá remitirse y dar los avisos a donde legalmente corresponda.

COMUNIQUESE:

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edgar Amibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Guatemala, 18 de octubre 2022

Nombre del empleado	Julio Raul Mollinedo Diaz	
Número de identificación tributaria -NIT-	59753285	
No. de Cédula o DPI	2679 11955 0101	
Último Puesto desempeñado	Tecnico III (3030) Especialidad Seguridad Vial (0487)	
Fecha de ingreso	02/05/2018	
Fecha de último día pagado	18/05/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	3 años y 17 días	3,049315068
Partida Presupuestaria 2021-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00047		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario Inicial	Q	1.460,00
Complemento Personal al Salario	Q	2.000,00
Bono PROVIAL	Q	2.000,00
TOTAL	Q	5.460,00
TOTAL, EN LETRAS: Cinco mil cuatrocientos sesenta quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	5.460,00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	14,958904
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		138
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	2.064,33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil sesenta y cuatro quetzales con 33/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 18 de mayo de 2021	Q	57.770,32
TOTAL A PAGAR =	Q	4.814,19
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil ochocientos catorce quetzales con 19/100		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200,00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0,547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 18/05/2021)		138
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	75,62
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Setenta y cinco quetzales con 62/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	5.460,00
Monto promedio diario = último salario/30		182,000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		20,931507
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3.809,53
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil ochocientos nueve quetzales con 53/100.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365.



CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	DICIEMBRE	MONTO
2	ENERO	MONTO
3	FEBRERO	MONTO
4	MARZO	MONTO
5	ABRIL	MONTO
6	MAYO	MONTO
SUMA DE SALARIOS		Q -
PROMEDIO DE SALARIOS		Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
3,04931507	Q -	Q -
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cero quetzales con 00/100		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
RESUMEN DE PAGOS		
Cálculo Aguinaldo	Q	2.064,33
Cálculo Bono 14	Q	4.814,19
Cálculo Bono vacacional	Q	75,62
Cálculo Vacaciones	Q	3.809,53
Indemnización	Q	-
TOTAL	Q	10.763,67

[Handwritten signature]



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Guatemala, 18 de octubre 2022

Nombre del empleado	Joselin Jennifer Rustrian Del Cid	
Número de identificación tributaria -NIT-	82833168	
No. de Cédula o DPI	2543 31777 0101	
Último Puesto desempeñado	Tecnico III Especialidad Seguridad Vial	
Fecha de ingreso	02/05/2018	
Fecha de último día pagado	12/03/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años con 10 meses y 11 días 2,865753425	
Partida Presupuestaria: 2021-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011-00036		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario Inicial	Q	1.460,00
Complemento Personal al Salario	Q	2.000,00
Bono Monetario PROVIAL	Q	2.000,00
TOTAL	Q	5.460,00
TOTAL, EN LETRAS: Cinco mil cuatrocientos sesenta quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

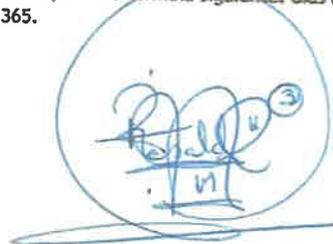
CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	5.460,00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	14,958904
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 12/03/2021)		71
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	1.062,08
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil sesenta y dos quetzales con 08/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 12 de marzo de 2021	Q	45.793,55
TOTAL A PAGAR =	Q	3.816,13
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil ochocientos dieciséis quetzales con 13/100		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200,00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0,547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 12/03/2021)		71
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	38,90
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y ocho quetzales con 90/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	5.460,00
Monto promedio diario = último salario/30		182,000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		17,260274
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3.141,37
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil ciento cuarenta y un quetzales con 37/100.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365.


 [Signature]



CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1		
2		
3		Q -
4		Q -
5		Q -
6		
SUMA DE SALARIOS		
PROMEDIO DE SALARIOS		Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
	Q -	Q -
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: 00/100.		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4' del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		
11 DÍAS PENDIENTE DE PAGO		
Salario		Q 518,06
Complemento Personal al Salario Personal Permanente		Q 709,68
Bono Monetario PROVIAL		Q 709,68
Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000		Q 88,71
		Q -
		Q -
TOTAL		Q 2.026,13
ISR		Q 45,38
IGSS		Q 58,12
MONTEPIÓ		Q 232,50
	TOTAL	Q 336,00
	SALARIO LÍQUIDO	Q 1.690,13
RESUMEN DE PAGOS		
Cálculo Aguinaldo	Q	1.062,08
Cálculo Bono 14	Q	3.816,13
Cálculo Bono vacacional	Q	38,90
Cálculo Vacaciones	Q	3.141,37
Indemnización	Q	-
Total salario pendiente	Q	2.026,13
TOTAL	Q	10.084,61



Handwritten signature in blue ink, possibly 'H. J. J.', with a circled number '3' next to it.

Guatemala, miércoles 19 de octubre del 2022
OFICIO DF No. 316-2022

Licenciado:

Wilner Obdulio Hernández Galdámez.

Director Interino

Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-

Presente

Licenciado: Hernández.



Respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitarle de su apoyo a donde corresponde la autorización de la reprogramación de productos y subproductos tipo INTRA2, por la cantidad de Q. 6,952.00, mediante la resolución de autorización, para la readecuación de los recursos para el grupo de gasto 400 (Transferencias Corrientes), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con fin de dar cumplimiento del Acuerdo Ministerial N0. 387-2021 y 596-2021, artículo 3, Se ordena al departamento de Recursos Humanos, Iniciar las gestiones Presupuestaria y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la Institución, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, inicie el proceso de trámite para poder contar con el presupuesto necesario y así cumplir con la ley que establece el pago de prestaciones laborales.

Unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-; a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

con base en lo que establece y para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo establecido en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-

puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

Con fundamento en lo expuesto, el departamento financiero adjunto papelería de soporte.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,



Elousterio Chife Chife
PRESUPUESTO
-PROVIAL-



José A. Ramírez M.
FINANCIERO
-PROVIAL-

CC. Archivo

Estimado Sr. Lic. Walter Rosendo



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

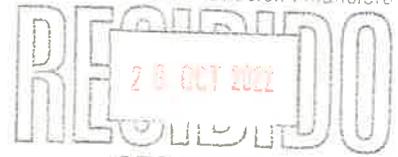


Guatemala, jueves 27 de octubre del 2022
OFICIO DF No. 325-2022

Licenciado:

Walter Rosendo González García
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera



SECRETARIA

Firma: *[Signature]* Hora: 17:13

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 23, tipo INTRA2, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **seis mil novecientos cincuenta y dos quetzales exactos (Q. 6,952.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento, grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", para la cual adjuntamos justificaciones que incluyen débito y crédito de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,

[Signature]
 Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

[Signature]
 Lic. Gabriel Gutiérrez Calderón
Director General
-PROVIAL-

c.c. archivo

[Handwritten signature]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 27/10/2022 HORA : 14:20:29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 216 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	COMPROBANTE No.: 23
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-6,952.00	0.00
021-001-0001							Dirección y coordinación		
18	00	000	001	000	400	11		-6,952.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	6,952.00	0.00
001-0001							Dirección y coordinación		
18	00	000	001	000	400	11		6,952.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
021-001-0001	Dirección y coordinación	-6,952.00	6,952.00
		-6,952.00	6,952.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-6,952.00	6,952.00
0000-SIN ORGANISMO		-6,952.00	6,952.00
0000-SIN CORRELATIVO		-6,952.00	6,952.00
Total		-6,952.00	6,952.00

Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 400 (Transferencias Corrientes) con la finalidad contar con disponibilidad para dar cumplimiento a pagos de Vacaciones pagadas por retiro al personal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Lic. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 -PROVIAL-


Mario Gabriel Gutiérrez Calderón
 Director General
 -PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 27/10/2022 HORA : 14:20:29 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 23
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta fisica de funcionamiento.	

Centro Costo Compañías
2096-11;

Reprogramación Presupuestaria, con recursos de la fuente de financiamiento 11 (Ingresos Corrientes), para el grupo de gasto 400 (Transferencias Corrientes) con la finalidad contar con disponibilidad para dar cumplimiento a pagos de Vacaciones pagadas por retiro al personal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Luis Fernando Torres Galván
Sup Director Administrativo
Financiero Interino
PROVIAL


Mario Gabriel Gutiérrez Calderón
Director General
PROVIAL-
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GUERRA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACION

SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA EL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– SOLICITA: reprogramación presupuestaria tipo intra2, En atención al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 287-2021 y 596-2021, por renuncias de dos puestos de TECNICOS III, de la Subdirección de operaciones, y que indica en el artículo 3. Procedente el pago de prestaciones, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, inicie el proceso de trámite para poder contar con el presupuesto necesario y así cumplir con la ley que establece el pago de prestaciones.

DEBITO.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero" por la cantidad de Q. 6,952.00 afectando el siguiente renglón:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 419 "Otras Transferencias a Personas Individuales" Q. 6,952.00.

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, de haber realizado el análisis presupuestario respectivo se estima oportuno debitar en este renglón, para financiar renglón que no cuenta con disponibilidad presupuestaria y además se cuenta con una economía favorable ya que actualmente se tienen un porcentaje de ejecución según lo comprometido y devengado que es de 83.30% de lo asignado a este renglón de gasto y no se tiene programado pagos a estipendios a personas de servicios cívicos de los últimos dos meses del presente ejercicio fiscal, motivo por el cual se traslada dicho cantidad y no se dejara de cumplir con ninguna de las obligaciones de esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 6,952.00 afectando el siguiente renglón:



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



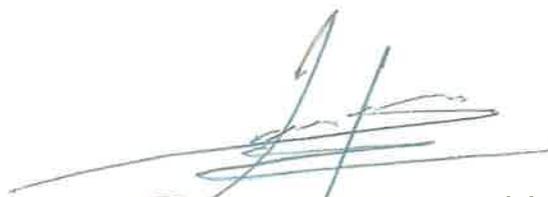
BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro" Q. 6,952.00.

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto para financiar, gastos por pago de vacaciones de dos personas sin haber disfrutado por renuncia en los puestos de TÉCNICO III, (3030), especialidad SEGURIDAD VIAL (0487) de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, el objetivo del presente movimiento presupuestario es crear y fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, se plantea por la urgente necesidad de fortalecer dicho renglón de gasto, que nos permitirá cumplir con Acuerdo Ministerial 387-2021 y 596-2021, que indica en el artículo 3. Se ordena al departamento de Recursos Humanos, Iniciar las gestiones Presupuestaria y financieras que correspondan, para la cancelación de las prestaciones por el tiempo servido a la Institución, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, inicie el proceso de trámite para poder contar con el presupuesto necesario y así cumplir con la ley que establece el pago de prestaciones laborales.

La Presente Modificación Presupuestaria no afecta metas físicas.

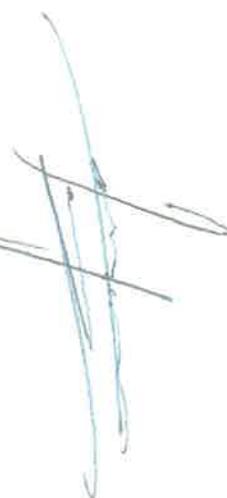

**Lic. Luis Fernando Torres Galván**
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-


**Mario Gabriel Gutiérrez Calderón**
Director General
-PROVIAL-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL
EJECUCION Y PROYECCION DE PAGOS DE ESTRENIDOS
EJERCICIO FISCAL AÑO 2022

Actividad 0 0 1 Dirección y Operación

Año	Presupuesto Vigente	EJECUCION												TOTAL EJECUCION	PROYECCION		Total Ejecucion y Proyección	Déficit/ Excedente
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
2022	40,000.00	-	-	-	-	-	33,600.00	15,120.00	14,080.00	2,840.00	-	-	60,640.00	-	-	60,640.00	13,360.00	
2023	40,000.00	-	-	-	-	-	24,000.00	16,180.00	14,000.00	3,640.00	-	-	64,820.00	-	-	64,820.00	13,360.00	


Lc. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 -PROVIAL-


Mario Gabriel Gutiérrez Calderón
 Director General
 -PROVIAL-